

VISTO:

El Expediente OE N° 4967-M-2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto N° 1.165 de fecha 29/12/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente de marras, la Subsecretaría de Turismo dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo (Nota N° 124/2017), solicita realizar una Adecuación Presupuestaria en la Actividad: "Promoción Turística" atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Partida Principal: "Bienes de Capital" y dar cumplimiento con la Orden de Compras N° 1066/2017 habiendo, la solicitud correspondiente a la norma legal tramitada por Expte OE N° 3646-M-17, sido insuficiente.

Que el Artículo 8° de la Ordenanza N° 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000)., y obras por Pesos Ocho Millones (\$8.000.000).

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Servicios y Bienes de Capital", de la Actividad: Promoción Turística, sin modificar su monto total.-

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ordenanza N° 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza N° 13.599, Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto N° 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera:

DÉBITO		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE TURISMO	
Curso de Acción:	Promoción Y Difusión Del Turismo	
Partida Principal:	Bienes De Consumo	
Actividad:	Promoción Turística	800
		<hr/> 800
TOTAL:	Promoción Y Difusión Del Turismo	800
	TOTAL DÉBITO	800

MARCOS D. DI VA
SUBSECRETARIO DE TURISMO
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

CRÉDITOS

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	
Curso de Acción:	Promoción Y Difusión Del Turismo	
Partida Principal:	Bienes De Capital	
Actividad:	Promoción Turística	800
		<hr/> 800

TOTAL:	Promoción Y Difusión Del Turismo	800
--------	----------------------------------	-----

TOTAL CRÉDITOS	800
----------------	-----

Artículo 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación ----- presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.599.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e ----- Información y oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA.-

FDO). ROS.-

MARCOS O. OLIVA
SUBSECRETARÍA DE TURISMO
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2148
Fecha 15 / 09 / 2017